

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

Implementación de las Recomendaciones de Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación

Entidad sujeta a control								
Número y denominación del Informe de servicio de control posterior	N° 007-2025-CG/GRAR-AOP "CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS SIN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA"	Fecha de aprobación del Informe de Servicio de Control Posterior según lo registrado en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República	7/01/2025	Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior	8/01/2025	Órgano de Control Institución a cargo del Seguimiento de la Implementación de Recomendaciones	ORCI	
Tipo de servicio de control posterior:		INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR						
Órgano del sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior		GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AREQUIPA						
Titular de la entidad:		DR. ROHEL SANCHEZ SANCHEZ						
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A LA MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD								
N° de la recomendación (Según el informe del servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada; así como la causa que lo motivó)	Medio de verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Fecha final del plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Órgano o unidad orgánica responsable de la implementación de la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombres y apellidos
1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	INFORME DE PRECALIFICACION	INFORME	8/12/2025	SECRETARIA TECNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS	MEMORANDUM N° 57-2025-GRA/GGR	43684483	ABOG. JOSE ANTONIO ALARCON LAZARO

El presente Plan de Acción es aprobado y suscrito por [Nombre del Titular de la entidad] - [Cargo del Titular de la entidad y nombre de la entidad] el [día de mes de año], comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional (OCI) o a la Contraloría General de la República la documentación correspondiente para la implementación de las recomendaciones del Informe de servicio de control posterior.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENTE GENERAL REGIONAL DE AREQUIPA

Cargo: DRA. ANA MARÍA GUTIÉRREZ VALDIVIA
DNI: 29446661

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción lo cual implica su aprobación.

03/02/2025

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Mg. Norma Mamani Coila
Cargo: GERENTE GENERAL REGIONAL
DNI: 40079164

Abog. José Antonio Alarcon Lazaro
Cargo: SECRETARIO TECNICO DEL PAD
DNI: 43684483